Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ".-

LA RIOJA, 01 de diciembre de 2016.-

VISTO: el expediente Nº 00-09793/2016 del registro de esta Universidad, caratulado "Vilte, Carlos Hugo (Lic)"- E/ Resolución Rectoral para su convalidación y la Resolución Rectoral N° 1312 de fecha 21 de noviembre 2016 y;

CONSIDERANDO:

Que, por el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario General de esta Unviersidad, Lic. Carlos Hugo Vilte, elevó para convalidación de este órgano colegiado la Resolución Rectoral N° 1312 de fecha 21 de noviembre 2016.

Que, mediante la resolución mencionada anteriormente el Vicerrector de esta Universidad, Ing. José Gaspanello, a cargo del Rectorado debido a la ausencia por razones Institucionales del Sr. Rector Lic. Fabián Alejandro Calderón , resolvió Otorgar "Asueto Administrativo" al personal Nodocente de la Universidad Nacional de La Rioja, el día 25 de noviembre del presente año.

Que, asimismo en la citada resolución, el Vicerrector de esta Institución estableció que el personal nodocente que fuera convocado para la realización del quinto acto de colación de grado, sea beneficiado por el asuto resulto en la aquella Resolución, el primer día hábil siguiente al 25 de noviembre de 2016, remitiéndose a la Direción de Recursos Humanos la nómina de agentes nodocentes afectados a tal fin.

Que, en razón de que el día 26 de noviembre fue sábado, el funcionario interviniente consideró oportuno adelantar el asueto para el día viernes 25 de noviembre del correspondiente año, a fin de no privar a los empleados nodocentes de esta Institución de celebrar su día, que estableció el Calendario Universitario para el presente año.

Que, conforme lo establecido en el artículo 28° inc. 44 del Estatuto Universitario son atribuciones de este cuerpo colegiado *" toda otra atribución que no estuviera explícita ni implicítamente reservada a otro organismo del gobierno universitario y que derive de la legislación vigente".*

RESOLUCIÓN Nº 413

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior

Ministerio de Educación y Deportes
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Consejo Superior

"2016 – Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional ".-

LA RIOJA, 01 de diciembre de 2016.-

Que, puesto el asunto a consideración de este Consejo Superior, reunido en sesión ordinaria Nº 021, de fecha 01 de diciembre de 2016, resolvió por unanimidad otorgar "asueto administrativo" al personal Nodocente de la Universidad Nacional de La Rioja, el día 25 de noviembre del presente año.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: CONVALIDAR en todos sus términos la Resolución Rectoral N° 1312 de fecha 01 de diciembre del corriente año que declaró otorgar "asueto administrativo" al personal Nodocente de la Universidad Nacional de La Rioja, el día 25 de noviembre del presente año, conforme a lo señalado en el "Visto" y "Considerandos" de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º: Regístrese; comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 413

Ab. Mirta M. Vilte
Secretaria Relatora Técnica
Consejo Superior

Lic. Fabián A. Calderón
Presidente
Consejo Superior